

Matricula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0029	SEVILLA	1488	C/ CASA DE DIOS, 3, 4° D	LOPEZ ESTEVEZ MANUEL
SE-0029	SEVILLA	1494	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 2°B	CASTRO RODRIGUEZ MARIA
SE-0029	SEVILLA	1496	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 2°D	MUÑIZ MAEIRO ENCARNACION
SE-0029	SEVILLA	1497	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3° A	MIGUEL VALLEJO ANTONIO
SE-0029	SEVILLA	1498	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3°B	FERNANDEZ GIRALDEZ MANUEL
SE-0029	SEVILLA	1500	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3°D	GAMEZ JIMENO FRANCISCA

Matricula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0029	SEVILLA	1504	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 4°D	MARZO CORREA DIEGO

Sevilla, 12 de julio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa García Sepúlveda resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/24 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7008, Finca 50086, sita en C/ Parra, 13, en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Josefa García Sepúlveda, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Josefa García Sepúlveda DAD-MA-06/24, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7008, finca 50086, sita en C/ Parra, 13, en Alhaurín de la Torre (Málaga), se ha dictado resolución de 10.4.2007, del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la

Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 25 de junio de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 11 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Juana Zambrano Sánchez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/271 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-7063, finca 59395, sita en C/ Virgen del Rosario, 35, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Juana Zambrano Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Juana Zambrano Sánchez, DAD-SE-06/271, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7063, finca 59395, sita en C/ Virgen del Rosario, 35, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se ha dictado Resolución de 2.3.07, de la Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª plta., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.